

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2683070

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE
AL PROYECTO “PLANTA PRODUCTIVA LICAN ALIMENTOS”, CUYO
PROPONENTE ES LICAN ALIMENTOS S.A.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se notifica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Planta Productiva Lican Alimentos", cuyo titular es Lican Alimentos S.A., que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta N° 202599101672, de 1 de agosto de 2025, proveyó la admisión a trámite del recurso de reclamación interpuesto por Matías Rojas Medina en contra de la resolución exenta N° 20250700160, de fecha 7 de mayo de 2025, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, que calificó favorablemente la DIA del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 19, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2165845935

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 2683070

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl